



DECRETO N° 1127

TEMUCO, 12 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 599 de fecha 07.08.2024, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 06.08.2024, se autorizó la renovación de 03 patentes de alcoholes correspondiente al periodo julio-diciembre 2024.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 03 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° julio y el 31° de diciembre del año 2024 de acuerdo al siguiente detalle, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-001406	RESTAURANT DIURNO	VIGUERA FIGUEROA FABIAN OCTAVIO	09988094-5	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 47 L/72-73
2	4-002930	RESTAURANT DIURNO	IMPORTA SOLUCIONES SPA	77587121-0	AVENIDA ALEMANIA 01745
3	4-002931	RESTAURANT NOCTURNO	IMPORTA SOLUCIONES SPA	77587121-0	AVENIDA ALEMANIA 01745

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HRA/MVN
c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas y Patentes

IDDOC:2978666